

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID **659-11-LE25**, DESTINADA A REALIZAR LA “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EQUIPOS DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO**”, Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS Y DESIGNA FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA CUSTODIA DE LAS OFERTAS Y COMISIÓN EVALUADORA.

EXENTA Nº 1473

CONCEPCION, 14 de Mayo de 2025

VISTO El Decreto Ley Nº1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley Nº19.886, y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobada mediante el D.S. Nº661, del Ministerio de Hacienda de 2024; la Resolución Nº36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. Nº397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley Nº21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025; la Resolución Exenta Nº2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales y lo dispuesto en el D.S. Nº 19 (V. y U.) de 2022, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bio Bío.

CONSIDERANDO

- a) Que, se requiere realizar la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EQUIPOS DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO**”.
- b) Que, mediante SELICO Nº 39/2025 autorizado por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, con fecha 07 de mayo de 2025, se solicita la contratación indicada en el literal a. precedente.
- c) Que, consultado el Catálogo Electrónico de Convenio Marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se verificó que los productos requeridos no se encuentran contenidos en éste.
- d) Que, la presente licitación se encuentra incluida en el Plan Anual de Compras 2025, identificada con el código 1655-15-PC25.
- e) Que, la adquisición de estos productos no requiere toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- f) Que, en consecuencia, es necesario llamar a Licitación Pública y aprobar las bases por las que ésta ha de regirse, a objeto de seleccionar al proveedor de los productos y emitir la orden de compra respectiva.
- g) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, para realizar la adquisición referida en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. Autorízase el llamado a licitación pública para realizar la adquisición indicada en el considerando a) de la presente resolución.
2. Apruébanse las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos **1, 2, 3, 4 y 5**, para efectuar el llamado a licitación en el portal Mercado Público, las que se transcriben a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EQUIPOS DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO”

1. Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Unidad de Compra	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
RUT	61.802.008-8
Dirección	Rengo N°384
Comuna	Concepción
Región en que se genera la Adquisición	Del Biobío

2. Antecedentes Administrativos

Nombre de Adquisición	“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EQUIPOS DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO”
Descripción	Se requieren ofertas para realizar la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EQUIPOS DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO”, con el objetivo de contar con los insumos necesarios para el funcionamiento de las impresoras institucionales.
Tipo de Adquisición	Licitación superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)
Tipo de Convocatoria	Abierta
Tipo de Adjudicación	Adjudicación simple
Moneda	Peso chileno
Etapas de apertura	Una etapa (apertura electrónica)
Contrato	Esta adquisición se formalizará a través de la orden de Compra..
Publicidad de Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la Licitación.
Toma de Razón por Contraloría	No requiere Toma de Razón por Contraloría

3. Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	Día 1
Fecha de cierre de recepción de ofertas en Portal Mercado Público	Día 14 a las 15:30 horas
Fecha de Acto Apertura Electrónica	Día 14 a las 16:00 horas
Fecha Inicio de Preguntas	Día 01 a las 17:00 horas
Fecha Final de Preguntas	Día 6 a las 13:00 horas
Fecha Publicación de Respuestas	Día 9 a las 17:00 horas
Fecha de Adjudicación	Hasta 7 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Fecha Aplazamiento Adjudicación	Hasta 9 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha de Re adjudicación	Hasta 14 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas	Hasta 7 días hábiles

NOTA: Cuando los plazos se cumplan en día sábado, domingo o festivo, se entenderá que se cumplen al día hábil siguiente, de acuerdo a las fechas publicadas en el portal para la presente licitación.

4. Requisitos para Participar de la Oferta

Incompatibilidades	<p>Los proponentes no podrán incurrir en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar con la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Región del Biobío señaladas en el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones, con una antigüedad no superior a sesenta (60) días corridos contados desde su emisión. Asimismo, tampoco podrán participar en la propuesta quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, sean personas naturales o jurídicas, deberán descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl, declaración jurada de requisitos para ofertar y adjuntarla a su oferta.</p> <p>Cuando el oferente sea una UTP (Unión Temporal de Proveedores), aquél deberá presentar una declaración jurada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o por el representante legal del respectivo integrante, según sea el caso.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, deberán ingresar al momento de la presentación de las ofertas al portal internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl, una declaración jurada, Anexos 2 y 3 opción C.</p>
--------------------	---

5. Instrucciones para Presentación de Ofertas

Presentar ofertas por Sistema	Obligatorio
Presentar ofertas por Sistema	Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico. En sus ofertas, los proponentes deberán ceñirse a la normativa legal vigente, especialmente en lo relativo a la Legislación Laboral y de Previsión Social.
Anexos Administrativos	Lo solicitado en los Anexos números 1, 2 y 3 de las "Bases Administrativas".
Anexos Técnicos	Se deberán subir al portal todos los antecedentes técnicos de la oferta, según lo indicado en las Bases Técnicas de la presente licitación y Anexo 5.
Anexos Económicos	Se debe subir al Portal oferta detallada por rubros solicitados de acuerdo al punto 9, Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas de las presentes Bases, Anexo 4

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva. Cuando el oferente sea una UTP, aquél deberá presentar un anexo por cada proveedor integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante, según sea el caso.

6. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

a. Los proponentes que deseen participar del presente proceso licitatorio, deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública y encontrarse habilitados. Se acreditará la documentación electrónicamente del portal www.mercadopublico.cl

b. No podrán participar oferentes de forma individual y simultáneamente a través de una Unión Temporal de Proveedores, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. A su vez, la propuesta de cada oferente deberá ser única.

c. En el caso de que dos o más oferentes deseen participar del presente proceso licitatorio como una Unión Temporal de Proveedores, conforme se establece en los artículos 48 y 180 y siguientes del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886:

c.1. Deberá estar integrada por una o más empresas de menor tamaño. La oferta presentada por una unión compuesta por proveedores que no corresponden a una empresa de menor tamaño, será declarada inadmisibile.

c.2. Deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso licitatorio en particular. Su vigencia no podrá ser inferior a la del periodo para completar la adquisición a adjudicar, incluyendo sus eventual renovación o prórroga.

c.3. Deberá establecer, en el instrumento que formaliza la unión la solidaridad entre los integrantes respecto de todas las obligaciones que se generen con la SEREMI, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes para representarlos en conjunto.

c.4. Cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores deberá encontrarse hábil en el Registro de Proveedores.

d. Se declarará inadmisibile una o más ofertas cuando éstas sean simultáneas en el presente proceso licitatorio, respecto de un mismo bien/servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí. En este caso, la SEREMI considerará para efectos de la evaluación de la presente licitación pública, sólo la oferta más conveniente, presentada por el grupo empresarial o relacionadas entre sí, en cuanto a la de menor precio, y declarará inadmisibles las demás; siempre que no se encuentre en el supuesto del artículo 61 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y lo establecido en el artículo 60 del Decreto Supremo N° 661, de 2024.

Información del proponente:

Para efectos de admisibilidadd de las ofertas, se solicita a los proponentes completar la información requerida en los siguientes anexos:

Identificador del Proponente:

Persona natural: antecedentes del proponente (nombre, Rol Único Nacional, domicilio, comuna, ciudad, número de teléfono fijo, número de teléfono celular, correo electrónico y dirección web) y antecedentes del ejecutivo del proveedor (nombre, cargo, domicilio, comuna, ciudad, número de teléfono fijo, número de teléfono celular y correo electrónico). El proponente podrá ingresar esta información en el **Anexo 1 opción A**, para facilitar su evaluación.

Persona jurídica: antecedentes del proponente (razón social, Rol Único Tributario, domicilio, comuna, ciudad, número de teléfono fijo, número de teléfono celular, correo electrónico y dirección web), antecedentes del representante legal (nombre, Rol Único Nacional, cargo, domicilio, ciudad, número de teléfono fijo, número de teléfono celular y correo electrónico) y antecedentes del ejecutivo del proveedor (nombre, cargo, domicilio, comuna, ciudad, número de teléfono fijo, número de teléfono celular y correo electrónico). El proponente podrá ingresar esta información en el **Anexo 1 opción B**, para facilitar su evaluación.

Unión Temporal de Proveedores: antecedentes de los proponentes participantes de la unión temporal de proveedores (razón social o nombre y Rol Único Tributario y/o Rol Único Nacional, de sus integrantes), antecedentes del representante de la unión temporal (nombre, Rol Único Nacional, cargo, domicilio, comuna, ciudad, número de teléfono fijo, número de teléfono celular y correo electrónico) y antecedentes del ejecutivo del proveedor (nombre, cargo, domicilio, comuna, ciudad, número de teléfono fijo, número de teléfono celular y correo electrónico). El proponente podrá ingresar esta información en el **Anexo 1 opción C**, para facilitar su evaluación.

Proveedor	Declaración jurada acreditando:
Persona Natural	<p>a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.886.</p> <p>b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.</p> <p>c) No ser funcionario directivo de la respectiva entidad compradora, o una persona unida a aquél por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.</p> <p>Estas declaraciones se refunden en una sola Declaración Jurada Simple, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl, la cual lleva por nombre “Declaración jurada de simple del oferente”, y se debe adjuntar a su oferta. Completar Anexo 2, opción a, b o c, según corresponda.</p> <p>Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Según Formato de Declaración Jurada Simple, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl, la cual lleva por nombre “Declaración jurada de requisitos para ofertar”, y se debe adjuntar a su oferta. Completar Anexo 3, opción a, b o c, según corresponda.</p>
Persona Jurídica	<p>Declaración jurada acreditando:</p> <p>a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.886.</p> <p>b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.</p> <p>c) No tener entre sus socios a un funcionario directivo de la respectiva entidad compradora; o una persona unida a aquél por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea</p>

	<p>accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.</p> <p>d) No registra prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por condenas asociadas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, conforme a la Ley N° 20.393.</p> <p>Estas declaraciones se refunden en una sola Declaración Jurada Simple, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl, la cual lleva por nombre “Declaración jurada de requisitos para ofertar”, y se debe adjuntar a su oferta. Completar Anexo 2, opción a, b o c, según corresponda.</p> <p>Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Según Formato de Declaración Jurada, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl, la cual lleva por nombre “Declaración jurada de requisitos para ofertar”, y se debe adjuntar a su oferta. Completar Anexo 3, opción a, b o c, según corresponda.</p>
--	--

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva.

Los antecedentes antes solicitados para ser contratado, tanto para Persona Natural como Persona Jurídica, deberán estar vigentes al momento de su presentación y no podrá exceder, en todo caso, el plazo de 60 días contados desde la fecha de publicación de las presentes bases de licitación.

NOTA: El oferente debe emitir facturas (contribuyente de 1ª categoría).

7. Criterios de Evaluación

Criterio de Evaluación	Factores	Puntaje	Porcentaje	Porcentaje Total
1. Oferta Económica	Precio total ofertado	0-100 puntos	35%	35%
2. Oferta Técnica	Comportamiento contractual anterior	0-100 puntos	15%	60
	Manejo de Residuos	0-100 puntos	15%	
	Complementarios	0-100 puntos	10%	
	Garantía de los productos	0-100 puntos	20%	
3. Cumplimiento de Requisitos Formales	Grado de cumplimiento de requisitos formales de la propuesta	0-100 puntos	5%	5%

PAUTA DE EVALUACIÓN

1. Oferta Económica (35 %) Anexo 4.

Las ofertas económicas de los proponentes se analizarán y clasificarán de la siguiente manera: Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor monto IVA incluido ofertado, siguiendo con puntajes descendientes hasta las ofertas más caras, según la fórmula mostrada a continuación:

Precio	$100 \times \frac{\text{Menor oferta económica}}{\text{Oferta que se evalúa}}$
--------	--

Nota: En caso que ofrezca una oferta económica IVA incluido superior al máximo establecido como presupuesto disponible en el punto 8. de las presentes bases administrativas denominado "Montos y duración del contrato", la oferta será declarada inadmisibles, como también si no indica el valor de su oferta, o no sube el anexo 4.

2. Oferta Técnica (60%)

La evaluación de las ofertas técnicas, será realizada conforme a los ítems y puntajes que se indican a continuación:

a) Comportamiento contractual anterior (15%)

Para efecto de la evaluación, se realizará revisión en la ficha del Registro oficial de Chilecompra de los reclamos recibidos en los últimos 12 meses, contados desde la fecha de emisión de la Orden de Compra. Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos si no presenta reclamos, siguiendo con puntajes de acuerdo con la siguiente tabla:

Cantidad de reclamos en los últimos 12 meses	Puntaje
Sin reclamos	100
2 reclamos	50
3 reclamos o más	10

b) Manejo de Residuos (15%)

Para efectos de la evaluación, la empresa debe presentar un certificado de un organismo competente, en el que indique que el proponente cuenta con medidas preventivas en el manejo de residuos de cartuchos y toners, de acuerdo con la normativa legal vigente.

Manejo de Residuos	Puntaje
El proponente presenta certificado	100
El proponente NO presenta certificado	0

c) Complementarios (10%)

Para efectos de la evaluación sólo serán considerados aquellos proveedores que cumplan al menos con uno de los criterios complementarios que se detallan a continuación

Empresa Menor Tamaño

Para efectos de la evaluación, se realizará la consulta en el sitio www.sii.cl (servicios online, menú situación tributaria, opción Consultar y revisar situación tributaria) con el RUT del oferente, según Ley N°20.416.

Presencia Provincial

Para efectos de la evaluación, el oferente debe presentar documento donde se visualice que posee domicilio en la Provincia de Concepción, se realizará la consulta en el sitio www.sii.cl (servicios online, menú situación tributaria, opción Consultar y revisar situación tributaria) con el RUT del oferente, según Ley N°20.416.

Huella Chile

Para efectuar la evaluación bajo este criterio, la empresa puede presentar un certificado que acredite su compromiso con el medio ambiente. Este certificado es emitido por el Ministerio del medio ambiente en el sitio <https://huellachile.mma.gob.cl/>

Sello Mujer

Para efectos de la evaluación se requiere que las empresas sean lideradas por mujeres. En el caso de que el proveedor sea una persona natural, la única condición necesaria es ser mujer y en el caso de que el proveedor sea una persona jurídica, éste debe cumplir con dos condiciones:

- El 50% de la propiedad de la empresa corresponde a una o más mujeres.
- El representante legal o gerente general es mujer (descripción obtenida de <http://www.chileproveedores.cl/SelloEmpresaMujer.aspx>).

U otro que cumpla con los criterios de sustentabilidad indicados por mercado público.

Complementarios	Puntaje
El proponente cuenta con tres o más criterios sustentables	100
El proponente cuenta con dos criterios sustentables	40
El proponente cuenta con un criterio sustentable	20
No entrega información o no se puede comprobar	Inadmisibles

d) Garantía técnica de los productos (20%) (ANEXO 5):

En las ofertas de los proponentes, se evaluará la cantidad de tiempo de garantía de los productos entregados, de acuerdo a la siguiente tabla:

GARANTÍA DE PRODUCTOS	PUNTOS
GARANTIA SUPERIOR A TRES MESES	100
GARANTÍA HASTA TRES MESES	50
NO INDICA GARANTÍA	0

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5% (RF)

Este factor entrega un menor puntaje, a aquellos proponentes que no cumplieron, dentro del plazo de la presentación de ofertas, con los antecedentes y certificaciones requeridas por la SEREMI.

La asignación de puntajes será de acuerdo a lo siguiente:

Situación	Puntaje
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío no requiere de antecedentes o certificaciones adicionales en la oferta	100
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente los presenta dentro del plazo solicitado.	50
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente no los presenta dentro del plazo solicitado.	0

8. Montos, Modalidad del contrato y Pago.

Estimación en base a	Presupuesto total referencial \$ 12.000.000.-
Moneda	Peso Chileno
Modalidad del contrato	Esta adquisición se formalizará a través de la Orden de Compra
Modalidad de Pago del Contrato	La SEREMI cursará el pago de la factura electrónica dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de su presentación, previa recepción conforme de todos los productos requeridos, y el V°B° por parte de la contraparte técnica. En el caso de una UTP, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien emitirá la factura respectiva para

	<p>cursar el pago que genere la ejecución contractual.</p> <p>La factura electrónica debe ser emitida a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, RUT 61.802.008-8, Dirección Rengo N° 384, Concepción, y enviada a la casilla dipresrepcion@custodium.com, para su posterior visación del Encargado de la Sección de Administración y Finanzas y la Encargada de la oficina de Servicios Generales, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.</p>
Opciones de Pago	Transferencia electrónica
Nombre del Responsable Contrato	Rodrigo Díaz Montero
Email	rdiazmo@minvu.cl
Teléfono	41-2292335

9. Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

Objetivo de la adquisición	<p>La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, en apoyo a la ejecución de sus funciones propias, viene en llamar a ofertar a personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, con el objeto de realizar la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EQUIPOS DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO”.</p> <p>La participación de los proponentes y la presentación de las propuestas se efectuarán de conformidad a las estipulaciones de las presentes bases administrativas, sus anexos y las bases técnicas, en lo sucesivo “las bases y documentos anexos”.</p>
Reglamentación	<p>El presente llamado y proceso de licitación se enmarca dentro de lo dispuesto por la Ley N°19.886, su reglamento y las instrucciones y condiciones de operación del sitio www.mercadopublico.cl.</p>
Preguntas	<p>Los proponentes podrán formular preguntas a las bases a través del foro que estará habilitado en el portal web de compras públicas, www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en el punto 3.</p> <p>No se aceptarán ni responderán preguntas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.</p> <p>Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la SEREMI podrá efectuar por iniciativa propia aclaraciones a las bases hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.</p> <p>Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los proponentes en la preparación de sus ofertas.</p> <p>Las respuestas y aclaraciones de la SEREMI se considerarán, para todos los efectos, como integrantes de estas bases de licitación.</p>
Presentación de Ofertas	<p>Las Ofertas Administrativas, técnicas y económicas deberán ingresarse por la misma página www.mercadopublico.cl, para lo cual deberá contar con todos los antecedentes necesarios para su evaluación.</p>
Vigencia de la Oferta	<p>Las ofertas tendrán una validez de 60 días a contar de la fecha de término de presentación de las propuestas.</p>
Apertura de las Propuestas	<p>La apertura de las ofertas se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl.</p>
Comisión Evaluadora	<p>Las ofertas serán evaluadas por una comisión integrada por: el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, la Encargada de la oficina de Servicios Generales y un Analista de Servicios Generales, todos designados en este acto.</p> <p>En ausencia de uno de ellos será designado un profesional de la Sección de</p>

	<p>Administración y Finanzas, designado también en este acto.</p> <p>Dicha Comisión tendrá la misión de efectuar la evaluación de las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en estas bases administrativas, técnicas y sus anexos.</p> <p>Los miembros de la comisión evaluadora no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente contempladas dentro del procedimiento licitatorio a través de las bases. Asimismo, los miembros de la Comisión Evaluadora deberán abstenerse de recibir donativos mientras la integren.</p> <p>La adjudicación será resuelta por la Secretaria Regional Ministerial en base al cuadro comparativo e informe que le presente la comisión.</p>
<p>Contraparte Técnica</p>	<p>La supervisión general del proceso de adquisición por parte de la SEREMI estará a cargo de la Contraparte Técnica, integrada por un funcionario de la oficina de Adquisiciones, designado por resolución de la SEREMI.</p> <p>La Contraparte Técnica de la SEREMI deberá velar por la realización de la adquisición y el cumplimiento de lo establecido en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos.</p> <p>La Contraparte Técnica de la SEREMI deberá mantener la documentación administrativa generada en el marco de la licitación y ejecución del servicio.</p>
<p>Resolución de Empates</p>	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al proveedor que obtenga la mejor evaluación en el factor “Garantía de los productos”. Si continúan empatados, éste se resolverá adjudicando al proveedor que presente el mejor puntaje en el factor “Comportamiento Contractual anterior”. Si continúan empatados, éste se resolverá adjudicando al proveedor que presente el mejor puntaje en la “Oferta Económica”. Finalmente, si el empate no es posible resolver, se declarará desierta la licitación.</p>
<p>Solicitud de aclaraciones</p>	<p>La SEREMI, a través de la Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los proponentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura, o los que se adviertan en el posterior proceso de revisión de las ofertas, y/o solicitar información complementaria para clarificar la información entregada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos proponentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información del portal de Internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl.</p> <p>En los casos en que se solicite rectificar errores u omisiones formales, la Comisión Evaluadora podrá otorgar un plazo de 2 días, cada vez que lo requiera, para que los proponentes subsanen la omisión o corrijan el error correspondiente. Si el o los proponentes no dan respuesta en el plazo establecido y del modo indicado, la incidencia que ello tenga en la evaluación de la propuesta será de exclusiva responsabilidad del proponente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante publicación destinada a todos los oferentes en el portal web de compras públicas, www.mercadopublico.cl, desde esta fecha de publicación se deberá contar el plazo para subsanar los errores u omisiones. La respuesta de los proponentes a esta solicitud deberá hacerse igualmente a través del portal www.mercadopublico.cl. En el caso de que la solicitud corresponda a archivos o documentos, éstos deberán ser enviados digitalmente a través del portal.</p> <p>Todas las consultas que efectúe la Comisión Evaluadora será por medio de publicación en el portal de Internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl.</p>

<p>Adjudicación</p>	<p>La SEREMI se registrará en esta materia por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y por lo establecido en los artículos 58, 59, 60, 61 y 62 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones establecidos en las presentes bases. Se informará el resultado del proceso de licitación a través de la publicación del acta de evaluación y la resolución de adjudicación en el sitio www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p> <p>La SEREMI declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los proponentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La SEREMI declarará inadmisibles las ofertas presentadas por un proveedor, cuando este ingrese más de una propuesta al portal www.mercadopublico.cl, adjuntando para ambas, la misma oferta técnica.</p> <p>La SEREMI podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La SEREMI no podrá adjudicar a Oferentes que se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado.</p> <p>Los proponentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación, dentro de las 24 horas siguientes de la publicación de la resolución de adjudicación en el sitio Mercado Público.</p>
<p>Re adjudicación</p>	<p>Dentro del plazo indicado en las bases de licitación, desde la publicación del acto administrativo de adjudicación, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, la SEREMI podrá dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar el presente proceso licitatorio al proponente que le siga en el puntaje final obtenido, de acuerdo con el acta de evaluación elaborada por la Comisión Evaluadora; y así sucesivamente, en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el adjudicatario no adjunta la documentación necesaria para ser contratado dentro de los plazos señalados por las presentes bases de licitación. • Si el adjudicatario desiste de su propuesta o la retira unilateralmente. • Si el adjudicatario no cumple los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases de licitación dentro de los plazos señalados en ella. • Otra causal que se considere en las presentes bases de licitación.
<p>Fecha de Adjudicación (aplazamiento)</p>	<p>En el evento que la SEREMI, no pueda cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, la cual, no podrá exceder los 12 días contados desde la fecha de apertura de las ofertas.</p>
<p>Formalización de la adquisición</p>	<p>Esta adquisición se formalizará través de la orden de Compra y su aprobación por resolución exenta de la Seremi.</p> <p>Las bases, sus anexos y la propuesta que presente el proponente, se entenderán</p>

	formar parte integrante de la adquisición realizada para todos los efectos legales.
Precio de la adquisición	Será el que se indique en la Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos en los términos señalados precedentemente, impuestos incluidos.
Cobros Adicionales	La SEREMI MINVU, bajo ningún término pagará intereses, reajustes, multas y fletes.
Multas	<p>El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el atraso en que incurra en la entrega de los productos solicitados, objeto de la presente licitación.</p> <p>La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío estará facultada para aplicar al oferente adjudicado una multa en los casos, formas y plazos que a continuación se indican, siempre que el incumplimiento no haya sido calificado como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor por la Contraparte Técnica.</p> <p>En caso de atraso en la entrega de los productos, se aplicará una multa equivalente al 1% del total de la adquisición, sin impuestos, por cada día corrido de atraso, con un tope de siete días corridos. En caso de sobrepasar el plazo máximo o tope antes señalado, la Seremi podrá cancelar la Orden de Compra emitida.</p>
Factorización	En caso de Factorización se aplicará lo dispuesto por la Ley N° 19.983, de 2004, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, los artículos 1901 y siguientes del Código Civil y el Oficio ORD. N° 8 de la Subsecretaría de V. y U., del 09.01.2015. El contratista deberá presentar una solicitud de autorización de factoring por escrito, dirigida a la contraparte técnica del servicio, adjuntando la cuarta copia cedible. La respuesta favorable se dará, previa comprobación de la prestación íntegra y conforme de los servicios contratados y de que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y previsionales.
Seguridad de la Información	Por el solo hecho de participar en la presente licitación, el proponente deberá dar cumplimiento a las políticas vigentes de seguridad de la información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que se encuentran publicadas en el link https://www.minvu.cl/sobre-minvu/politicas-de-seguridad-de-la-informacion , y sus correspondientes modificaciones. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU a perseguir las responsabilidades civiles y penales que, según el caso, correspondan.
En relación a la Integridad	<p>El oferente adjudicado, los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, subcontratistas u otras personas vinculadas a ella, debe velar por la integridad de toda información, datos, documentos, registros, estadísticas y archivos de todo tipo a los cuales tenga acceso.</p> <p>El incumplimiento de esta obligación autorizará al SEREMI para dejar sin efecto la orden de compra y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.</p>

BASES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EQUIPOS DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO”.

1. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO

Se requiere realizar la adquisición de Insumos de Impresión, según lo señalado en el punto 4. “DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS”, para ser utilizados en los distintos equipos de impresión que posee esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío.

2. REQUERIMIENTOS

- **Se debe adjuntar un documento que certifique que es distribuidor autorizado por el fabricante del equipo de impresión.**
- Identificador del oferente, debe adjuntar **(Anexo 1)**.
- Sólo en el caso de corresponder a una **Unión Temporal de Proveedores (UTP)**, debe adjuntar los **Anexos 2 y 3 opción C**. En el caso de que los/las proponentes, sean personas naturales o jurídicas, deberán descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl, declaración jurada de requisitos para ofertar y adjuntarla a su oferta.
- Se deberá completar documento donde se indica el valor de la oferta Económica **(ANEXO 4)**.
- Además, se deberá completar documentos indicando la garantía de los productos **(ANEXO 5)**.

En caso de que el proponente no ingrese uno de los documentos antes señalados, su oferta será declarada inadmisibile.

3. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Se solicita que el plazo máximo para la entrega de los productos no deberá exceder de los 10 días corridos.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los productos que se requieren son los siguientes:

ITEM / TIPO	CANT. A COMPRAR
INSUMO IMPRESORA CANON TÓNER GPR-39 / MULTIFUNCIONAL B/N	3
INSUMO IMPRESORA HP TÓNER - 55A CE255A NEGRO	4
INSUMO IMPRESORA HP TÓNER - 508A CF360A BLACK	9
INSUMO IMPRESORA HP TÓNER - 508A CF361A CYAN	9
INSUMO IMPRESORA HP TÓNER - 508A CF362A YELLOW	9
INSUMO IMPRESORA HP TÓNER - 508A CF363A MAGENTA	9
INSUMO PLOTTER T520 HP CARTUCHO TINTA - 711 CZ130A CYAN	4
INSUMO PLOTTER T520 HP CARTUCHO TINTA - 711 CZ131A MAGENTA	4
INSUMO PLOTTER T520 HP CARTUCHO TINTA - 711 CZ132A YELLOW	4
INSUMO PLOTTER T520 HP CARTUCHO TINTA - 711 CZ133A BLACK	4
INSUMO PLOTTER Z6 HP CARTUCHO TINTA - 746 P2V78A MAGENTA	1

ANEXOS - DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

ANEXO Nº1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

OPCIÓN A: PERSONA NATURAL	
OFERENTE	
Nombre	
RUN	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico / dirección web	
Domicilio comercial	
Ciudad	
Comuna	

Firma y Rut persona natural

Concepción _____ de _____ de 2025.

OPCIÓN B: PERSONA JURÍDICA	
OFERENTE	
Nombre o Razón Social	
Nombre de fantasía (si lo tiene)	
RUT	
Teléfono	
Correo electrónico / dirección web	
Domicilio comercial	
Ciudad	
Comuna	
REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	

RUT	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Dirección	
Ciudad	
Comuna	

Firma y RUT representante legal

Concepción ____ de ____ de 2025.

OPCIÓN C: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)			
OFERENTE: Nombre de la UTP	Proveedor integrante 1	Proveedor integrante 2	Proveedor integrante 3
Nombre o Razón Social			
Nombre de fantasía (si lo tiene)			
RUN o RUT			
Teléfono			
Correo electrónico / dirección web			
Domicilio comercial			
Ciudad			
Comuna			
REPRESENTANTE DE LA UTP			
Nombre			
RUN			
Proveedor integrante al que se vincula			
Teléfono fijo			
Teléfono móvil			
Correo electrónico			
Dirección			
Ciudad			
Comuna			

Firma y Rut Representante o Apoderado UTP

Concepción ____ de ____ de 2025.

ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL OFERENTE

OPCIÓN A: PERSONA NATURAL

Concepción _____ de _____ de 2025, *(nombre Oferente)* _____, declara:

Conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases para realizar la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EQUIPOS DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO**”

- a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones.
- b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
- c) No ser funcionario directivo de la respectiva entidad compradora, o una persona unida a aquél por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

Firma y Rut persona natural

OPCIÓN B: PERSONA JURÍDICA

Concepción _____ de _____ de 2025, _____ (*nombre Oferente*), representante legal de la Empresa _____ (*nombre empresa*), declara:

Conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases para realizar la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EQUIPOS DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BÍO BÍO"**

- a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones.
- b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
- c) No tener entre sus socios a un funcionario directivo de la respectiva entidad compradora; o una persona unida a aquél por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- d) No registra prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por condenas asociadas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, conforme a la Ley N° 20.393.

Firma y RUT representante legal

**OPCIÓN C: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP),
DECLARACIÓN POR CADA PROVEEDOR INTEGRANTE**

Concepción _____ de _____ de 2025, _____ (nombre) _____, Proveedor Integrante de la UTP (nombre de la UTP) _____, declara:

Conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases para realizar la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EQUIPOS DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BÍO BÍO"**

- a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones.
- b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.

- c) No tener entre sus socios a un funcionario directivo de la respectiva entidad compradora; o una persona unida a aquél por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- d) No registra prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por condenas asociadas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, conforme a la Ley N° 20.393.

Firma y RUT del Proveedor integrante

ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

OPCION A: PERSONA NATURAL

Yo....., cédula nacional de identidad N°....., declaro que:

 (Ilenar con "SÍ" o "NO") registro saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En el caso de registrar deuda vigente con trabajadores, me comprometo a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

Firma RUT persona natural

Concepción _____ de _____ de 2025

OPCIÓN B: PERSONA JURÍDICA

Yo....., cédula nacional de identidad N°....., en representación de
....., RUT N°, declaro que mi representado:

 (Ilenar con "SÍ" o "NO") registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En el caso de registrar deuda vigente con trabajadores, (razón social empresa) se compromete a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

Firma y RUT representante legal

Concepción _____ de _____ de 2025

OPCIÓN C: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP), DECLARACIÓN POR CADA PROVEEDOR INTEGRANTE

Yo....., cédula nacional de identidad N°....., en representación del proveedor, RUT N°, integrante de la UTP denominada (nombre de la UTP), declaro que mi representado:

 (llenar con "SÍ" o "NO") registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En el caso de registrar deuda vigente con trabajadores, (nombre de la UTP) se compromete a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

Firma y RUT del Representante legal por Proveedor Integrante de UTP

Concepción _____ de _____ de 2025

ANEXO 4

OFERTA ECONÓMICA

VALOR NETO DE LA OFERTA	\$
IVA	\$
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Concepción _____ de _____ de 2025.

NOTA: EL VALOR DEBE INCLUIR LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, EN CASO CONTRARIO LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.

ANEXO 5

GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS.

El oferente debe presentar su oferta en el presente anexo.

DESCRIPCIÓN	N° DE DÍAS CORRIDOS
TIEMPO DE GARANTÍA	

NOTA: El tiempo de la garantía debe ser contemplado en número de días, con un mínimo de 90 días corridos, desde la recepción conforme del servicio. **Las propuestas que ofrezcan plazos por un tiempo inferior, o bien, no informen, serán declaradas inadmisibles.**

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Concepción _____ de _____ de 2025.

1. **DESÍGNASE** a la Encargada de la Oficina Adquisiciones de la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI o quien le subrogue o reemplace, como encargada de la custodia de las ofertas que se reciban en la licitación pública que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
2. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación a los funcionarios Patricio Oyarce Lagos, Gladys Concha Casanova y Rodrigo Díaz Montero. En ausencia de uno de ellos integrará la comisión el profesional, Marcelo Andrades Aravena.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto que demande el cumplimiento del acto administrativo al subtítulo **22, “Bienes y Servicios de Consumo”**, ítem **04 “Materiales de uso o Consumo”**, asignación **009, “Insumos, repuestos y accesorios Computacionales”**, del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE.

CLAUDIA ANDREA TOLEDO ALARCON

E=ctoledoa@minvu.cl, CN=CLAUDIA ANDREA TOLEDO ALARCON, T=SEREMI GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CONCEPCION, S=OCTAVA - REGION DEL BIO - BIO, C=CL

Distribución:

- Sección de Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina de Servicios Generales S.R.M. Región del Biobío.
- Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina de Partes S.R.M. Región del Biobío.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección “Verificación de Documentación Electrónica”, con la siguiente información:

Folio: **1473**

Timbre: **f211gsq2hr**